



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 21 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0076-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social
IMAS

Estimado señor:

En atención al oficio MDHIS-006-01-2021 del 08 de enero de 2021 sobre la *“Política Nacional de Cuidados 2021- 2031 y su Plan de Acción: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia en Costa Rica”*, para la correspondiente valoración y visto bueno por parte del Mideplan, me permito comunicarle el criterio técnico adjunto para su consideración.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Francisco Delgado Jiménez, Viceministro MDHIS
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Archivo



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio técnico

Política Nacional de Cuidados 2021-2030 y su Plan de Acción Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia¹

Solicitud: María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación en atención al oficio MDHIS-006-01-2021 enviado por Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con fecha de 08 de enero de 2021

Objetivo del Proyecto: “Diseño y construcción de una política pública que ordene el curso de acción del Estado costarricense y sus prioridades en lo relativo a atención a las personas en situación de dependencia y que requieren cuidados de larga duración, mediante la implementación progresiva de un sistema nacional de cuidados”

Consideraciones y criterio de MIDEPLAN:

1. La PNC 2021-2030 y su plan de Acción es una propuesta integral e innovadora elaborada para fortalecer la promoción de la autonomía personal en el área de las políticas de dependencia y salud, con el objetivo de integrar, ampliar y coordinar la nueva oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de servicios de atención a la población en situación de dependencia en Costa Rica. En ese sentido, el MIDEPLAN avala su elaboración e implementación, la cual ha sido coordinada por el IMAS con la colaboración del BID y la asesoría de MIDEPLAN.
2. El proceso de diseño se ha basado en la Guía de elaboración, implementación y evaluación de MIDEPLAN y contiene los aspectos medulares estipulados en esta, a su vez es relevante que se enmarque dentro de la Agenda 2030 y los ODS, el Consenso de Montevideo y el PNDIP, lo cual es importante para su sostenibilidad y la posibilidad de la inclusión de algunas de sus intervenciones y metas en el PNDIP durante el 2021 y 2022, lo cual se enmarca dentro de los recursos y programas existentes y las nuevas modalidades de implementación. A su vez, por medio de su inclusión se puede posteriormente acceder a la Cooperación Internacional al ser considerada como prioridad del Estado Costarricense y sus Gobiernos. En ese sentido se recomienda la emisión de un Decreto Ejecutivo con sus principales componentes para la implementación del Sistema de Apoyo a los Cuidados y la Atención a la Dependencia, su seguimiento y la evaluación.

¹ Criterio Técnico elaborado por María Elena Castro E, Analista social del Desarrollo y revisado por Olegario Saénz Batalla Director de AAD, Mideplan 15 de enero de 2021.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

3. El MIDEPLAN ha recomendado desde la asesoría técnica la consulta pública de esta política y su plan de acción o estrategia de implementación y esta se ha llevado a cabo en el mes de diciembre de 2020 por parte del IMAS en su competencia de ente coordinador, lo cual es muy importante para la inclusión de los actores ejecutores y especialmente de la participación de la población usuaria y destinataria de los servicios para la atención de los cuidados y la dependencia en sus diversas fases y modalidades.
4. El MIDEPLAN recomienda de manera complementaria al lanzamiento de la PNC y su Plan de Acción o posteriormente, se elabore una “versión resumen” o ejecutiva dirigida a otros usuarios, tomadores de decisiones, con una síntesis del acápite del Estado de situación (15 a 20 páginas) y resumen de otros apartados. A su vez se recomienda valorar la edición de una versión popular de la PNC y su plan de acción con ilustraciones y aspectos sustantivos para su divulgación social y especialmente dirigida hacia las personas usuarias destinatarias, como se ha efectuado con las políticas como la PIEG y la PEDRT².
5. Finalmente, se considera que el Marco Normativo y los acuerdos Internacionales sea un acápite inicial resumido ubicado antes del capítulo sobre los antecedentes, y el apartado sobre la estimación de recursos humanos, técnicos y financieros para el seguimiento y la ejecución de la PNC sea un capítulo final antes de los anexos.

Conclusión: El MIDEPLAN avala la Política Nacional de Cuidados y su Plan de Acción e insta al Ministro de Desarrollo Humano a incorporar las recomendaciones de acuerdo a su viabilidad y el criterio de pertinencia.

² PIEG: Política de Igualdad de Género y la Política de Estado del Desarrollo Territorial y sus Planes de Acción